discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia variable entre 1 ml. y 2 ml., a contar desde el eje de la conducción.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en la reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado provecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en los periódicos «El Norte de Castilla», «El Mundo, Edición de Valladolid» y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villavaquerín de Cerrato, Villarmentero de Esgueva, Villanueva de los Infantes, Villaco, Esguevillas de Esgueva, La Cistérniga, Tudela de Duero, Villafuerte de Esgueva, Villabañez, Castronuevo de Esgueva, Canillas de Esgueva, Amusquillo, Torre de Esgueva, Renedo de Esgueva, Piña de Esgueva, Olmos de Esgueva, Fombellida, Castrillo Tejeriego y Castroverde de Cerrato, donde radican los bienes y derechos afectados y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (c/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.°; 47001 Valladolid); en su calidad de Sociedad Estatal gestora de la mencionada obra; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de La Cistérniga: 12-02-2007, 10:00. Ayuntamiento de Tudela de Duero: 12-02-2007, 11: 30 a 14:00 y 16:30 a 18:00.

Ayuntamiento de Villabáñez: 13-02-2007, 10:00. Ayuntamiento de Villavaquerín de Cerrato: 13-02-2007, 11:00.

Ayuntamiento de Castrillo Tejeriego: 13-02-2007, 12:00.

Ayuntamiento de Villafuerte de Esgueva: 13-02-2007, 13:00.

Ayuntamiento de Villaco: 13-02-2007, 16:00.

Ayuntamiento de Amusquillo: 13-02-2007, 17:00.

Ayuntamiento de Renedo de Esgueva: 14-02-2007 10:00.

Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva: 14-02-2007, 11:00.

Ayuntamiento de de Villarmentero de Esgueva: 14-02-2007,13:00.

Ayuntamiento de Olmos de Esgueva: 14-02-2007, 16:00.

Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes: 14-02-2007, 17:00.

Ayuntamiento de Piña de Esgueva: 14-02-2007, 18:00

Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva: 15-02-2007, 10:00.

Ayuntamiento de Castroverde de Cerrato: 15-02-2007, 11:00.

Ayuntamiento de Torre de Esgueva 15-02-2007, 12:00.

Ayuntamiento de Fombellida: 15-02-2007, 13:00. Ayuntamiento de Canillas de Esgueva: 15-02-2007, 16:00.

A dichos actos, a los que deberán asistir el Representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Perito de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., así como el Alcalde del Término Municipal correspondiente o Concejal en quien delegue; deberán asimismo, comparecer, los interesados afectados personalmente o bien representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; para lo cual serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo.

No obstante, y con la finalidad de agilizar el pago de los justiprecios que se alcancen, se pone en su conocimiento que conforme la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 10/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, los afectados que lo deseen deberán aportar certificación bancaria a su nombre de la cuenta corriente en la que deseen que les sea ingresada la cuantía correspondiente al justiprecio; o en su defecto , deberán aportar o exhibir la cuenta corriente o libreta de ahorro en la que deseen que se les ingresen los importes correspondientes a los citados justiprecios.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública contemplado en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación) los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A (c/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 41 61, para cualquier aclaración o

Valladolid, 12 de enero de 2007.—El Presidente, Juan Antonio Gato Casado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1.180/06. Anuncio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Delegación Provincial de Sevilla, de petición de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica de A.T. con Exp.: 236.138.

A los efectos prevenidos en el art. 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Características de la instalación:

Peticionario: Becosa Energías Renovables, S.A.U. Domicilio: Pabellón de Chile, s/n. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

Denominación instalación: Línea Aérea de Alta Tensión 66 kV, S/C, con origen en futura S.E. «Parque Eólico Palomarejo» y final S.E. «Villanueva del Rey», en el término municipal de Écija (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en Parque Eólico «Palomarejo».

Línea eléctrica:

Origen: Futura Subestación Parque Eólico «Palomarejo».

Final: Subestación «Villanueva del Rey».

Término municipal afectado: Écija, provincia de Sevilla.

Tipo: Aérea, Simple Circuito.

Longitud en km: 8,6 km.

Tensión nominal: 66 kV. Conductores: Al-Ac LA-180.

Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía.

Aisladores: Tipo vidrio templado. Presupuesto, euros: 442.023,50.

Referencia: R.A.T: 103.453. Exp.: 236.138.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Graham Bell, n.º 5, edificio Rubén Darío, 2 (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R. D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. L.A.A.T. 66 kV, S/C, CON ORIGEN EN FUTURA SUBESTACIÓN PARQUE EÓLICO PALOMAREJO Y FINAL EN SUBESTACIÓN VILLANUEVA DEL REY, TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA (SEVILLA)

	СПТПО		LABOR SECANO CEREAL SECANO IMRODUCTIVO	LABOR SECANO CEREAL SECANO IMRODUCTIVO	OLIVAR SECANO EUCALIPTOS IMPRODUCTIVO	LABOR SECANO CEREAL SECANO; DEHESA DE PASTOS, IMPRODUCTIVO	LABOR SECANO CEREAL SECANO, DEHESA DE PASTOS, IMPRODUCTIVO	LABOR SECANO CEREAL SECANO	LABOR SECANO CEREAL SECANO	LABOR SECANO CEREAL SECANO	LABOR SECANO CEREAL SECANO	LABOR SECANO CEREAL SECANO	LABOR SECANO CEREAL SECANO	LABOR SECANO CEREAL SECANO	LABORREGADIO CEREAL RIEGO	LABORREGADIO CEREAL RIEGO	LABOR REGADIO O CEREAL RIEGO IMPRODUCTIVO	LABOR REGADIO O CEREAL RIEGO IMPRODUCTIVO
		OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	285,435	1751,94	565,38	1182,24	1784,205	563,715	471,735	145,845	430,695	1200,6	830,295	75942	162,675	846,81	815,715	1114,965
SOXOA	ALOTOS	OCUPACIÓN PERMANENTE (m²)	6,25		2,37	1,9	\$6'0	\$ 6 0		1,88	1,88		3,92		5,76		5,76	
		°.	-		2	3	4	4		5	5		9		7		8	
	2	SUPERFICIE (m²)	673,88	9079,79	1728,77	5322,65	7436,08	1736,61	2515	668,64	1284,62	6065,15	3648,87	1884,77	283,72	3369,02	3767,79	5670,84
OBREVIETO	OBNEVOEL	ANCHO (m)	30,2	30,2	24,61	24,61	25,47	24,54	24,54	24,54	24,54	30,11	30,11	13,62	13,62	26,38	26,38	31,86
9	ħ.	(m)	63,43	389,32	125,64	262,72	396,49	125,27	104,83	32,41	12,56	8'997	184,51	9/891	36,15	188,18	12,181	247,77
DATOS	CATASTRALES	N.° PAR- CELA.	10	53	53	15	15	6	5	16	06	68	<i>L</i> 8	<i>L</i> 8	88	\$8	16	16
DA	CATAS	N.° POLÍ- GONO	92	92	92	92	92	9/	92	8	84	28	84	28	28	\$	85	82
		PARAJE	M.ESCOBA	C.MATALL	C.MATALL	MATALLAN	MATALLAN	C. TABLAD	C. TABLAD	ALAMOBA	TABLADA	C.RAMOS	CARRILLO	CARRILLO	LAG.LARA	LAG.LARA	M. VARGAS	M. VARGAS
		PROPIETARIO	ENOSAGA, SA. C/SANPABLO,1 41400 ECIIA (SEVILLA)	JURADO MORENO MANUEL C/ CATEDRATICO ALCALA, 14850 BAENA (CÓRDOBA)	JURADO MORENO MANUEL C/ CATEDRATICO ALCALA, 14850 BAENA (CÓRDOBA)	GORDON GONZALEZ DE AGUILAR JOSE Mª AVDA, DE HOLANDA, 5, 3° C 41012 SEVILLA	GORDON GONZALEZ DE AGUILAR JOSEM! AVDA. DE HOLANDA, 5,3°C 41012 SEVILLA	MONTAÑO FERNANDEZ JOSEM.ª C/SANTA ANGELA DELA CRUZ, 37 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	MONTAÑO FERNANDEZ JOSEM.ª C/SANTA ANGELA DELA CRUZ, 37 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	HIDALGO MUÑOZ FRANCISCO C/SANTA ANGELA DELA CRUZ, 37 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	MONTAÑO FERNANDEZ JOSEM.ª C/SANTA ANGELA DELA CRUZ, 37 41400 ÉCIIA (SEVILLA)	MARTINEZ PEREZ PILAR C/ANTON ARJONA,4 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	MONTAÑO FERNANDEZ JOSEM.ª C/SANTA ANGELA DELA CRUZ, 37 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	MONTAÑO FERNANDEZ JOSEM.ª C/SANTA ANGELA DELA CRUZ, 37 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	HIDALGO SOTO ANTONIO LUIS C/SAN GREGORIO, 28 41400 ÉCIIA (SEVILLA)	HIDALGO SOTO ANTONIO LUIS C/SAN GREGORIO, 28 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	HIDALGO SOTO ANTONIO LUIS C/SAN GREGORIO, 28 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	HIDALGO SOTO ANTONIO LUIS C'SAN GREGORIO, 28 41400 ECITA (SEVILLA)
	N.° DE ORDEN		-	C	7	C		4	5	9	8	6	Ç	2		=	=	

CULTIVO		LABOR SECANO CEREAL SECANO IMPRODUCTIVO	LABOR SECANO CEREAL SECANO IMPRODUCTIVO	LABOR SECANO CEREAL SECANO OLIVAR SECANO	LABOR SECANO CEREAL SECANO OLIVAR SECANO	LABOR SECANO CEREAL SECANO OLIVAR SECANO	LABOR SECANO CEREAL SECANO OLIVAR SECANO	LABOR SECANO CEREAL SECANO OLIVAR SECANO	LABOR SECANO CEREAL SECANO	OLIVAR SECANO LABOR SECANO CEREAL SECANO	OLIVAR REGADÍO EUCALIPTOS IMPRODUCTIVO	OLIVAR REGADÍO EUCALIPTOS IMPRODUCTIVO	OLIVAR REGADÍO EUCALIPTOS; MPRODUCTIVO	OLIVAR REGADÍO EUCALIPTOS IMPRODUCTIVO	OLIVAR REGADÍO EUCALIPTOS IMPRODUCTIVO	LABOR SECANO, CEREAL SECANO, LABOR REGADIO O CEREAL RIEGO, IMPRODUCTIVO	LABOR SECANO, CEREAL SECANO, LABOR REGADIO O CEREAL RIEGO, IMPRODUCTIVO
	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	958,995	467,145	1587,51	1874,295	1922,49	25,605	648	1202,58	372,555	1392,3	1501,785	1700,685	1115,37	163,935	586,8	922,005
APOYOS	OCUPACIÓN PERMANENTE (m²)	3,92		2,31	2,31		2,31			2,25	6,1	2,07	3,38	1,69		0,92	
	Ŋ.	6		10	11		12			13	14	15	16	17		18	
0	SUPERFICIE (m²)	4532,79	1497,03	7475,03	8888,17	9325,11	33,68	2484,23	5946,73	19'196	5992,93	4998	6282,53	2473,58	289,15	791,95	1624,45
SOBREVUELO	ANCHO (m)	31,86	26,94	26,94	28,75	29,57	29,57	27,64	27,64	25,03	25,03	19,83	22,75	12,8	16,05	8,02	6,41
Š	(m)	213,11	103,81	352,78	416,51	427,22	5,69	144	267,24	82,79	309,4	333,73	377,93	247,86	36,43	130,4	204,89
DATOS CATASTRALES	N.° PAR- CELA.	37	37	36	36	36	36	36	25	17	18	18	18	18	18	40	04
DATOS CATASTRA	N.º POLÍ- GONO	98	98	98	98	98	98	98	98	55	\$5	55	\$5	55	55	95	56
	PARAJE	CRUANO	C.RUANO	C. ALEGRE	C. ALEGRE	C. ALEGRE	C. ALEGRE	C. ALEGRE	C.MURCIA	M. AMENO	M.AMENO	M. AMENO	M.AMENO	M. AMENO	M. AMENO	ARENAS	ARENAS
PROPIETARIO		VIVAS PEÑA ROSARIO DR. SANCHEZMALO C'VIRGEN FUENSANTA,4 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	VIVAS PEÑA ROSARIO DR. SANCHEZMALO C'VIRGEN FUENSANTA,4 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	OSUNA OSTOS AMPARO ED. HUERTA DEL REY, 2 41018 SEVILLA	OSUNA OSTOS AMPARO ED. HUERTA DEL REY, 2. 41018 SEVILLA	OSUNA OSTOS AMPARO ED. HUERTA DEL REY, 2. 41018 SEVILLA	OSUNA OSTOS AMPARO ED. HUERTA DEL REY, 2. 41018 SEVILLA	OSUNA OSTOS AMPARO ED. HUERTA DEL REY, 2. 41018 SEVILLA	RODRIGUEZ PEREZ FERNANDO C/FLORES, 10 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	ENRILE BENITEZ PEDRO PZ. RUIZ DE ALDA, 2 41004 SEVILLA	VILLAGRAN DE CARDENAS MANUEL AVDA, REPUBLICA ARGENTINA, 35 41011 SEVILLA	VILLAGRAN DE CARDENAS MANUEL AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 35 41011 SEVILLA	VILLAGRAN DE CARDENAS MANUEL AVDA, REPUBLICA ARGENTINA, 35 41011 SEVILLA	VILLAGRAN DECARDENAS MANUEL AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 35 41011 SEVILLA	VILLAGRAN DE CARDENAS MANUEL AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 35 41011 SEVILLA	PIÑA TORRES JOSE C/FLORES, 10 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	PIÑA TORRES JOSE C/FLORES, 10 41400 ÉCIJA (SEVILLA)
s.	N.° DE ORDEN		7			13			14	15			16			-	1/

	СППЛО	ABOR SECANO CEREAL SECANO ABOR REGADIO OCEREAL RIEGO	ABOR SECANO CEREAL SECANO ABOR REGADIO OCEREAL RIEGO	ABOR SECANO CEREAL SECANO ABOR REGADIO OCEREAL RIEGO	ABOR SECANO CEREAL SECANO ABOR REGADIO OCEREAL RIEGO	ABOR SECANO CEREAL SECANO ABOR REGADIO OCEREAL RIEGO	LABOR SECANO CEREAL SECANO	LABOR SECANO CEREAL SECANO	LABOR SECANO CEREAL SECANO
		LABOR CEREA LABOR OCERE	LABOR CEREA LABOR OCERE	LABOR CEREA LABOR OCERE	LABOR CEREA LABOR OCERE	LABOR CEREA LABOR OCERE	LABOR	LABOR	LABOR
APOYOS	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	586,8	922,005	196,11	1473,03	255,87	222,03	492,615	132,435
	OCUPACIÓN PERMANENTE (m²)	0,92		7,29	1,53				5,42
	Š.	18		19	20				21
0	SUPERFICIE (m²)	791,95	647,09	295,35	4494,9	459,24	581,43	1179,88	185,73
SOBREVUELO	ANCHO (m)	8,02	6,41	12,83	18,43	12,58	12,58	12,58	12,58
SS	(w) COLUDNOT	130,4	204,89	43,58	327,34	98'95	46,34	109,47	29,43
TOS TRALES	N.° PAR- CELA.	41	41	41	41	41	278	52	53
DATOS CATASTRALES	N.° POLÍ- GONO	56	99	99	56	56	95	56	36
	PARAJE	ARENAS	ARENAS	ARENAS	ARENAS	ARENAS	ARENAS	ARENAS	ARENAS
	PROPIETARIO	RUIZ HIDALGO MANUEL C/FLORIDABLANCA,2 VILLANUEVA DEL REY 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	RODRIGUEZ RUIZ FRANCISCO C/VILLANUEVA DEL REY, 11 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	GOMEZ PIÑA TERESA C/BELLIDOS, 8 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. C/PRINCIPE DE VERGARA, 187 28002 MADRID				
°.Z	DE	82						20	21